

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 09 de Febrero de 2018.-

Ref.: Expte. Nro. 37.874/18, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 30/17 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita la adquisición de defensas metálicas, para ruta provincial 11, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$2.032.800, mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Res. 500/16 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 249 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 183 acta de apertura y fs. 185 cuadro comparativo de ofertas, fs. 241 la comunicación de no mantenimiento de oferta, y fs. 248 el acta de la Comisión Permanente de Adjudicaciones, a fs. 250 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 251 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 19/18.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**